

Aliadas en acción: identificación y denuncia de la violencia de género contra mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo

Marco contextual



liber.

Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones



MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Edita:

liber. Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones

Financiado por:



ÍNDICE.

Introducción: Violencia de género y sus elementos específicos.....	4
1. La violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo	5
2. Principales ámbitos donde se producen la violencia de género contra las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo	8
3. Elementos específicos derivados de la intersección entre discapacidad y género.....	14
4. Barreras y obstáculos en la identificación y denuncia	17
5. La violencia de género ejercida contra las mujeres apoyadas por las entidades de Liber	24
5.1. Obstáculos en la identificación y denuncia en mujeres apoyadas por las entidades de Liber.....	25
Conclusión.....	26
Bibliografía	27

Introducción: Violencia de género y sus elementos específicos

La violencia de género tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas sobre las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente en la sociedad. Asimismo, la magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa.

La ONU define la violencia de género como cualquier acto dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. Este término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Los tipos de violencias de género pueden ser de varios tipos como, violencia sexual, física, psicológica y económica y puede darse tanto en el espacio público como en la esfera privada. Las amenazas, la coerción y la manipulación son también formas de violencia de género. La violencia de género puede tomar muchas formas: violencia de pareja, violencia sexual, matrimonio infantil, mutilación genital femenina y los supuestos «crímenes de honor».¹

En este marco contextual vamos a analizar la violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo en todas sus formas, ya que como hemos visto, no solo se incluye en el ámbito privado de la pareja o expareja, sino que abarca mucho más. Por ello, se definirán los ámbitos más frecuentes donde se produce la violencia de género, así como los obstáculos

y barreras

¹ Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC). (s.f.). *La violencia de género según la ONU*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

en la identificación y denuncia de la violencia, tanto para las mujeres con discapacidad intelectual, como para los y las profesionales de apoyo y familiares.

Además, analizaremos los datos obtenidos por Liber en referencia a las mujeres apoyadas por nuestra red de entidades.

1. La violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo

La literatura especializada en género y discapacidad, así como las fuentes estadísticas oficiales, evidencian cómo la intersección de estas dos variables agrava la discriminación que enfrentan las mujeres con discapacidad en diversos ámbitos (económico, laboral, sanitario, social, etc.), realidad que ha sido señalada por organizaciones como COCEMFE, 2019²; Naciones Unidas, 2018³; Fundación CERMI Mujeres, 2013⁴; Parlamento Europeo, 2013⁵, entre otras.

Este hecho también es reconocido en el artículo 15 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual establece que las mujeres

² Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). (2020). *Manual sobre género y discapacidad: Herramienta para la inclusión de la perspectiva de género en el movimiento asociativo de la discapacidad física y orgánica*. Recuperado de <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>

³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA). (s.f.). *Disability and the Sustainable Development Goals (SDGs)*. Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/disabilities/publication-disability-sdgs.html>

⁴ Confederación Salud Mental España. (s.f.). *La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad*. Recuperado de <https://consaludmental.org/publicaciones/TransversalidadgeneropoliticaspUBLICASdiscapacidad.pdf>

⁵ Parlamento Europeo. (2013). *Informe sobre la situación de las mujeres con discapacidad en la Unión Europea y el riesgo de múltiples formas de discriminación*. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0329_ES.pdf?redirect

con discapacidad pueden enfrentar formas múltiples e interseccionales de discriminación basadas en su género y discapacidad.

Y esto es también una realidad cuando se analiza la forma más grave de discriminación. Según el informe sobre el compromiso de igualdad de oportunidades realizado por Liber en 2023 ⁶ las violencias de género, donde la discapacidad aparece como un elemento potenciador tanto de la frecuencia como de la intensidad de las violencias machistas y que, según la literatura especializada, tiene una serie de elementos específicos que pueden resumirse en:

Mayor vulnerabilidad: Las mujeres con discapacidad enfrentan una mayor vulnerabilidad ante la violencia de género debido a la intersección entre género y discapacidad. Asimismo, las barreras físicas, sociales y comunicativas pueden incrementar los obstáculos a los que se enfrentan para recibir el apoyo requerido.

Formas múltiples de violencia: Las mujeres con discapacidad suelen experimentar diferentes formas de violencia de género, en mayor medida que las mujeres sin discapacidad reconocida, incluyendo violencia física, sexual, psicológica, económica y emocional. Estas formas de violencia pueden ocurrir en de atención.

Mayor exposición a las violencias de género y por tiempos más prolongados y en formas más graves que las mujeres sin discapacidad.⁷

Barreras para acceder a la ayuda: Las mujeres con discapacidad pueden enfrentar barreras significativas para acceder a servicios de apoyo y protección. Estas barreras incluyen la falta de conciencia sobre la intersección entre discapacidad y violencias de género, la falta de capacitación adecuada

⁶ Asociación Liber. *Seguimiento de las medidas de acción en materia de igualdad*. Recuperado de <https://www.asociacionliber.org/seguimiento-de-las-medidas-de-accion-en-materia-de-igualdad/>

⁷ Parlamento Europeo. (2013). *Informe sobre la situación de las mujeres con discapacidad en la Unión Europea y el riesgo de múltiples formas de discriminación*. Recuperado de https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0329_ES.pdf?redirect: (p. 24)

para los proveedores de servicios, la comunicación y accesibilidad limitadas, así como el estigma y la discriminación.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de interseccionalidad se debe abordarlo en un sentido más amplio. La interseccionalidad es una forma de entender que muchas categorías sociales están interrelacionadas en la vida de las mujeres y las niñas. Según la literatura especializada, un informe elaborado por ONU Mujeres, las distintas categorías de identidad (p. ej., la raza, el género y la clase) o circunstancias más diversas (p. ej., la profesión, la situación migratoria...) pueden interrelacionarse para proporcionar nuevas causas de vulnerabilidad a la violencia contra las mujeres y niñas. Estas categorías y circunstancias se moldean mutuamente de forma compleja, no lineal y, a menudo, imprevisible.⁸

Por eso, cuando hablamos de intersección entre mujer y discapacidad, hay que considerar otras circunstancias diversas como la edad, su situación migratoria, entre otras, ya que esto puede incrementar su vulnerabilidad. El estudio y análisis, principalmente de mujeres y niñas, siempre debe realizarse desde una interseccionalidad amplia para evitar el incremento de dicha vulnerabilidad.⁹

⁸ United Nations Trust Fund to End Violence Against Women (UN Trust Fund). (2022). *Intersectional approaches to addressing violence against women and girls: Summary* (pp. 2–3). Recuperado de https://untf.unwomen.org/sites/default/files/202201/sp_summary_intersectionalapproaches_1.pdf

⁹ Ídem, (p.3).

2. Principales ámbitos donde se producen la violencia de género contra las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo

El análisis sobre las violencias de género que afectan a mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo debe abordarse desde una perspectiva interseccional, como se ha comentado en párrafos anteriores, considerando no solo el género, sino también la discapacidad y otros factores que pueden aumentar la situación de vulnerabilidad. En la intersección discapacidad y género, existen diferentes ámbitos donde se produce violencia de género de manera más frecuente o con mayor gravedad, estos espacios pueden ser los siguientes:¹⁰

a) Ámbito familiar

El entorno familiar es uno de los principales escenarios de violencia para las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo. Estas violencias pueden incluir

Violencia física, emocional y psicológica: Esta violencia se puede dar en el control sobre sus decisiones y actividades. También, a través de la infantilización o paternalismo y la negación de su autonomía sobre el derecho a tomar decisiones acerca de su vida.

Las violencias contra las mujeres que se producen con más frecuencia son las que tienen que ver con la violencia psicológica de control y la emocional, siendo estas en donde se presentan las mayores prevalencias, ya sea en el presente como en el pasado. En el caso de la primera, el 12,5 % de mujeres con discapacidad y el 10,7 % de mujeres sin discapacidad refieren haber vivido

¹⁰ Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2020). *Estudio sobre la violencia en la infancia y la adolescencia con discapacidad en el ámbito familiar* (p. 25). Recuperado de <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wpcontent/uploads/2020/05/OED-ESTUDIO-VIOLENCIA-INFANCIA.pdf>

situaciones de control psicológico por parte de su pareja actual y en el caso de las parejas del pasado se incrementa en un 42,2 % y 36,7 %, respectivamente.¹¹

Cuando hablamos de violencia emocional también incluimos **la violencia vicaria** que es aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos, especialmente de sus hijas e hijos. Un informe de resultados elaborado por la Fundación ONCE sobre *La visibilidad de una realidad oculta a través del dato: mujer, discapacidad y violencia*, manifiesta que el conjunto de mujeres con discapacidad entrevistadas, (el 7,8% del total tiene discapacidad intelectual) solo 1 de cada 10 mujeres han detectado ser víctimas de violencia vicaria.¹²

Abusos económicos: En muchas ocasiones, los y las familiares controlan los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres con discapacidad, impidiéndoles acceder a ellos o utilizarlos.

Por otro lado, la prevalencia de la violencia económica es de 4,4 % de mujeres con discapacidad y del 2,9 % en mujeres sin discapacidad tanto en el ámbito familiar como comunitario.¹³

Violencia sexual: Las mujeres con discapacidad pueden estar más expuestas a abusos, agresiones y violaciones en el ámbito doméstico, dada su dependencia y el aislamiento que, en algunos casos, sufren en su entorno familiar.

¹¹ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 62). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

¹² Fundación ONCE. (2023). *Mujeres con discapacidad: Datos, informe de resultados* (pp. 30–31). Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET). Recuperado de https://www.odismet.es/sites/default/files/202311/MMON_dato_informe_resultados_v2_.pdf

¹³ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 65). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

Según muestra este informe sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad (2019), hay un 2,3 % de mujeres con discapacidad que han sido obligadas a mantener relaciones sexuales cuando ellas no querían con sus parejas y exparejas, un 1,1 % en el caso de las mujeres sin discapacidad. En relación con las parejas del pasado, esta misma situación, siendo además la más frecuentemente, el porcentaje se incrementa hasta el 16,6 % y al 9,5 % en mujeres con y sin discapacidad, respectivamente.¹⁴

b) Ámbito institucional

El Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas ha manifestado su preocupación por la prevalencia de la discriminación múltiple e interseccional que sufren las mujeres y niñas con discapacidad debido a su género, su discapacidad u otros factores. Esta discriminación no está siendo abordada de manera adecuada en las políticas públicas, lo que se refleja en diversos ámbitos como:¹⁵

- Las limitaciones en el ejercicio del derecho a la maternidad.
- La persistencia de diversas formas de violencia, incluyendo la violencia y los abusos sexuales, la esterilización forzada, así como la explotación sexual y económica.
- La institucionalización de mujeres con discapacidad y las vulneraciones de derechos asociadas a este entorno.
- La exclusión o la escasa participación de las mujeres con discapacidad en los procesos de toma de decisiones en la vida pública y política.

¹⁴ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 68). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

¹⁵ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). *Observaciones finales sobre el informe presentado por España en virtud del artículo 35 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD/C/ESP/CO/1)*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Recuperado de <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhnsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2oLCHc5Ye5y0yX37Gpo%2FkmBZlIQeKTg7cNEuS%2FzKc3xGM7PD4P8YrjsNLHbSyyH3%2BpDNGpobvX%2B6Zw74LIZ2GWT>

- La ausencia de una perspectiva de género en las políticas sobre discapacidad, y la falta de un enfoque de derechos de las personas con discapacidad en las políticas de igualdad de género.
- La carencia o insuficiencia de medidas específicas destinadas a fomentar la educación y el empleo de las mujeres con discapacidad.

Este conjunto de problemáticas subraya la necesidad urgente de integrar enfoques interseccionales que garanticen una respuesta efectiva y equitativa en las políticas públicas.

En resumen, puede considerarse que las mujeres con discapacidad son víctimas, en algunos casos, de maltrato por parte de las instituciones por una falta de implementación de políticas públicas que tengan en cuenta esta intersección y den lugar violencias en espacios públicos como en los centros residenciales donde pueden ser víctimas de abusos físicos, psicológicos o sexuales por parte del personal o de otros residentes, por ello, es muy importante la existencia de protocolos de actuación para poder solucionar de una manera más sencilla estos sucesos. Además, como comenta el comité de la ONU, muchas mujeres con discapacidad son privadas del acceso a la información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, así como a la toma de decisiones relacionadas con su cuerpo. Por eso, es muy importante la garantía integral de la libertad sexual que tenga en cuenta la interseccionalidad en las mujeres y niñas con discapacidad.¹⁶

c) Ámbito social y comunitario

Las violencias en el ámbito social y comunitario incluyen:

- **Violencia en relaciones de pareja:** Las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo pueden ser víctimas de abuso por parte de

¹⁶ Confederación Salud Mental España. (2020). *Derechos humanos y discapacidad: Análisis y aplicación en el ámbito de la salud mental* (p. 55). Recuperado de <https://www.consaludmental.org/publicaciones/Derechos-Humanos-Discapacidad-2020.pdf>

sus parejas, como las mujeres sin discapacidad, pero la discapacidad puede ser condicionante de una mayor vulnerabilidad que supone la dependencia o la falta de apoyo para la identificación y denuncia del maltrato.

Estos hallazgos de la literatura son confirmados por las fuentes estadísticas oficiales que muestran cómo las mujeres con discapacidad sufren más a menudo violencias de género y con repercusiones más graves. Así, si analizamos los datos que ofrece la Macroencuesta de Violencia de Género 2019 (Ministerio de Igualdad, 2019), la prevalencia de la violencia en la pareja a lo largo de la vida entre las mujeres con discapacidad acreditada es mayor que entre las mujeres sin discapacidad (Liber, 2021):

El 20,7% de las mujeres con discapacidad acreditada ha sufrido violencia física o sexual por parte de alguna pareja, en comparación con el 13,8% de las mujeres sin discapacidad acreditada.

- El 40,4% de las mujeres con discapacidad acreditada ha experimentado algún tipo de violencia en su relación de pareja, frente al 31,9% de las mujeres sin discapacidad acreditada. Estas cifras se desglosan en un 20,9% frente al 14,4% para la violencia ejercida por la pareja actual, y un 52,2% frente al 42,9% para la violencia ejercida por parejas pasadas.

En cuanto a las consecuencias, entre las mujeres que han sufrido violencia física, sexual o miedo por parte de su pareja actual:

- El 77% de las mujeres con discapacidad informa que han experimentado alguna consecuencia psicológica como resultado de los episodios de violencia, en comparación con el 69,4% de las mujeres sin discapacidad.
- Esta diferencia es aún más notable cuando se trata de la violencia ejercida por la pareja actual: el 63,9% de las mujeres con discapacidad que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja actual informa de consecuencias psicológicas derivadas de esta situación, frente al 46,7% de las mujeres sin discapacidad acreditada.

Algunas mujeres con discapacidad, en particular las mujeres sordas y sordociegas y las mujeres con discapacidad intelectual, pueden correr un riesgo aún mayor de violencia y malos tratos, a causa de su aislamiento, dependencia u opresión.¹⁷

- **Violencia laboral** también se produce en mujeres con discapacidad y al considerar la ONU que la violencia de género se define como cualquier acto dañino dirigido contra una persona o un grupo de personas en razón de su género, la incluimos en este marco como un tipo de violencia que se produce en el ámbito comunitario. A pesar de que, según los datos del CERMI (Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad), la tasa de inactividad de las mujeres con discapacidad en España es actualmente del 76,20%, esto puede ser debido a que las mujeres con discapacidad ocupan un puesto de mayor vulnerabilidad, por ejemplo, en lo relacionado con la contratación.¹⁸

d) Ámbito digital

Cuando abordamos la violencia en entornos digitales, incluyendo el ciberacoso y la explotación a través de redes, entidades defensoras de los derechos de las mujeres con discapacidad, como CERMI Mujeres, denuncian que las mujeres con discapacidad están más expuestas a ser víctimas de ciberacoso. Sin embargo, a pesar de ello, se ha señalado que no existen estudios cuantitativos o cualitativos que indiquen qué efectos produce el ciberacoso en las mujeres con discapacidad o cuáles son sus

¹⁷ Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2020). *Estudio sobre la violencia en la infancia y la adolescencia con discapacidad en el ámbito familiar*. Recuperado de <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2020/05/OED-ESTUDIO-VIOLENCIA-INFANCIA.pdf>

¹⁸ Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). (2024). *Doble brecha de género: Las mujeres con discapacidad presentan mayores tasas de paro y menor acceso al empleo*. Recuperado de <https://www.sepe.es/HomeSepe/es/que-es-el-sepe/comunicacioninstitucional/noticias/detalle-noticia?folder=/SEPE/2024/Mayo/&detail=doble-brecha-genero-mujeres-discapacidad>

desencadenantes. El único acercamiento a la cuestión del ciberacoso en nuestro país, hasta la fecha, es un estudio realizado por CERMI y Fundación ONCE en el ámbito escolar, que revela que cuatro de cada diez alumnos y alumnas con discapacidad habían sufrido bullying en las etapas finales de primaria e iniciales de secundaria.¹⁹

Actualmente, las redes sociales se han convertido en una de las principales herramientas utilizadas para captar a mujeres en redes de trata de personas con fines de explotación sexual. En este contexto, las mujeres y niñas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad intelectual, se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad. Esta explotación suele presentarse de formas menos evidentes, como a través de la figura de un supuesto "novio", y se sustenta en estrategias de engaño y fraude.²⁰

3. Elementos específicos derivados de la intersección entre discapacidad y género

A pesar de que los estudios especializados en la materia cifran en más de un 40 % el número de mujeres con discapacidad que sufren o han sufrido algún tipo de violencia en España, probablemente ese número de mujeres y niñas con discapacidad que son víctimas de las distintas formas de violencia por parte de alguien cercano sea, incluso, superior al manifestado en las estadísticas. Estos episodios se desarrollan, a menudo, en entornos cerrados y alejados de la cobertura asistencial y del acceso a los servicios sociales. Concretamente, algunos estudios reflejan que las mujeres con discapacidad se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad o riesgo a la hora de

¹⁹ Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). (2022, 4 de abril). *CERMI Mujeres denuncia que las mujeres con discapacidad están más expuestas a ser víctimas de ciberacoso*. Recuperado de <https://cermi.es/noticia/cermi-mujeres-denuncia-que-las-mujeres-con-discapacidad-estan-mas-expuestas-a-ser-victimas-de-ciberacoso>

²⁰ Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2020). *La trata de mujeres y niñas con discapacidad con fines de explotación sexual en España* (p. 3). Recuperado de <https://www.observatorioladiscapacidad.info/wp-content/uploads/La-trata-de-mujeres-y-ninas-con-discapacidad-con-fines-de-explotacion-sexual-en-Espana.pdf>

padecer comportamientos violentos, principalmente por su aislamiento social y que se manifiesta a través de algunos de los siguientes elementos:²¹

- **Dependencia y control**

La dependencia de las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, tanto de sus familias como de instituciones, incrementa su vulnerabilidad ante las diversas formas de violencia. Esta dependencia, ya sea económica, física o emocional, puede derivar en dinámicas de poder y control que favorecen la aparición de violencias de género y dificulta su prevención y erradicación.²²

- **Falta de credibilidad**

La falta de credibilidad a la que se suelen enfrentar las mujeres es mayor cuando se trata de mujeres con discapacidad, sobre todo a la hora de denunciar la violencia sufrida. Esto es particularmente grave en casos de abuso sexual, donde sus testimonios son a menudo cuestionados o desestimados por su discapacidad, lo que refuerza su invisibilidad frente a las instituciones y los sistemas de justicia.

Asimismo, las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo presentan mayores dificultades para expresar los malos tratos sufridos debido a problemas de comunicación, junto con la falta de credibilidad social de estas personas.²³

²¹ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 11). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

²² Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 12). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

²³ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 11). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

- **Desinformación y falta de acceso a recursos**

Muchas mujeres con discapacidad no tienen acceso adecuado a la información sobre sus derechos y recursos disponibles para identificar y denunciar situaciones de violencia de género. Esto puede estar relacionado con barreras de accesibilidad cognitiva o con la falta de servicios diseñados específicamente para este colectivo.²⁴

- **Esterilización forzada y control de la sexualidad**

Las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo están expuestas a la vulneración de sus derechos sexuales y reproductivos, como explica el Comité de sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluida la esterilización forzada o la negación del derecho a formar una familia. Estas prácticas son formas de violencia de género que se perpetúan en el tiempo, justificados bajo la creencia de que las mujeres con discapacidad no pueden tomar decisiones informadas sobre su cuerpo o maternidad.²⁵

La esterilización forzosa es una cuestión que se ha repetido numerosas veces como forma de discriminación contra las mujeres y las niñas con discapacidad, la cual, en 2020 se suprimió del Código Penal. Para ello, se desarrolló la Ley del 16 de diciembre de 2020, que eliminó del párrafo 2 del artículo 156 del Código Penal lo que correspondía a las prácticas de esterilización forzosa.²⁶

²⁴ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16* (p. 114). Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

²⁵ Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). *Observaciones finales sobre el informe inicial de España (CRPD/C/ESP/CO/1)*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Recuperado de <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPpRiCAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2oLCHc5Ye5y0yX37Gpo%2FkmBZlIqKtg7cNEuS%2FzKc3xGM7PD4P8YrjsNLHbSyyH3%2BpDNGpobvX%2B6Zw74LIZ2GWT>

²⁶ Plena Inclusión. (s.f.). *Ley que prohíbe la esterilización forzada* [Lectura fácil]. Recuperado de https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/plena_inclusion._ley_que_prohibe_l_a_esterilizacion_forzada._lectura_facil_0.pdf

Sin embargo, pese a la importancia de su identificación y denuncia y a la confirmación de la gran prevalencia de la violencia de género, en sus múltiples formas, sobre las mujeres con discapacidad, existe escasa literatura y no hay aún datos oficiales que aborden el conocimiento sobre la situación específica de las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, colectivo habitualmente olvidado en las principales investigaciones sobre la materia.

4. Barreras y obstáculos en la identificación y denuncia

Además, de la baja detección de los casos de violencia de género, otro de los datos que se desprenden de los informes de igualdad de la Asociación Liber y que también observamos con especial preocupación, es el bajo porcentaje de denuncia de aquellos casos identificados.

Así, en el año 2022 solamente se denunciaron 8 casos (el 21,6% del total), hecho que las entidades explican por varios motivos, todos ellos relacionados con el deseo de las víctimas de no denunciar debido a: ²⁹

- Miedo a denunciar por parte de las víctimas.
- Desconocimiento de las víctimas y falta de autopercepción/autoidentificación como tales.
- Situaciones de dependencia en la relación con el agresor (círculo de la violencia).

²⁹ Asociación Liber. (s.f.). *Estudio de infradenuncias LIBER*. Recuperado de <https://www.asociacionliber.org/estudio-de-infradenuncias-liber/>

Algunos de los obstáculos a la hora de denunciar por parte de las mujeres con discapacidad son los siguientes:³⁰

- **Falta de formación y sensibilización**

El personal que trabaja en instituciones, servicios sociales y sanitarios, así como en el sistema judicial, a menudo carece de formación específica en la detección y atención de las violencias que sufren las mujeres con discapacidad intelectual. Esto provoca que muchas situaciones de maltrato pasen desapercibidas o no se les dé la importancia adecuada.

Además, es importante formar no solo a los profesionales sino a los hombres con discapacidad intelectual para evitar y prevenir que se den situaciones de violencia en espacios comunes, como pueden ser las residencias.

- **Carencia de una educación afectivo-sexual:**

Las personas con discapacidad intelectual han pertenecido a una de las minorías a las que se le ha negado toda posibilidad de resolver sus necesidades afectivas y sexuales. Es muy importante una educación afectivo sexual ya que el objetivo es intentar detectar las necesidades afectivo-sexuales, las dificultades que se presentan para satisfacer esas necesidades, y ofrecer respuestas satisfactorias que ayuden a vivir adecuadamente la afectividad y sexualidad de las personas con discapacidad intelectual.³¹

- **Dependencia de los perpetradores**

En muchos casos, las mujeres con discapacidad dependen de manera muy directa, y no solo económicamente, de las personas que ejercen violencia sobre ellas, como las parejas sentimentales, lo que les dificulta denunciar

³⁰ Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y Protocolo facultativo* (p. 37). Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³¹ Plena Inclusión. (s.f.). *Afectividad y sexualidad en personas con discapacidad intelectual: Una propuesta de trabajo*. Recuperado de https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/217_articulos2.pdf

o incluso identificar las situaciones de abuso. Muchas mujeres no denuncian por miedo a quedarse sin las ayudas que necesitan para su vida diaria, como el acceso a recursos económicos, vivienda o cuidados básicos y los agresores, conscientes de su posición de poder, pueden amenazar con retirar el apoyo a las mujeres.³²

- **Falta de recursos accesibles**

La carencia de recursos adaptados a las necesidades de las mujeres con discapacidad intelectual, como servicios de apoyo accesibles cognitivamente o materiales de sensibilización en formatos de lectura fácil, limita su capacidad de identificar y reaccionar ante las violencias que sufren, así como la posibilidad de denunciar.

Los refugios, líneas de ayuda y centros de atención a mujeres víctimas de violencia de género no siempre tienen personal capacitado para atender a mujeres con discapacidad intelectual. La asistencia jurídica que reciben no siempre se adapta a su nivel de comprensión.

- **Invisibilización social**

La falta de visibilidad de las mujeres con discapacidad en la sociedad refuerza la idea de que estas violencias parece que no existen o no son lo suficientemente graves. Esto lleva a una mayor dificultad para que se reconozca su situación y se les ofrezca protección adecuada.

- **Mitos sobre la asexualidad**

Uno de los mitos más persistentes es la creencia de que las personas con discapacidad intelectual no tienen vida sexual o son incapaces de tener relaciones íntimas. Esto puede hacer que los apoyos no consideren que las mujeres con discapacidad puedan ser víctimas de abuso sexual o violencia

³² Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16*. Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

en sus relaciones. De igual forma para con la hipersexualización e infantilización de las mujeres con discapacidad.³⁴

- **Rechazo de su capacidad para denunciar:**

Otro estereotipo es que las mujeres con discapacidad intelectual no tienen capacidad para expresar o comprender que están siendo víctimas de violencia. Esto lleva a que los apoyos no interpreten correctamente los signos de violencia o no tomen en serio sus protestas o señales. En el proceso penal influyen algunos de estos estereotipos negativos socialmente relacionados con que las mujeres con discapacidad intelectual son más propensas a inventar historias o no tienen un discurso coherente, lo que es falso. Tampoco cuentan con los apoyos necesarios para denunciar y participar en el proceso, vulnerándose su derecho a tener ajustes de procedimiento, según el artículo 13 de la Convención.³⁵

De igual modo, el entorno cercano a las mujeres, como pueden ser familiares, amistades, profesionales de apoyo, en muchos casos también presentan obstáculos para ayudar o identificar las violencias que sufren las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo y esto es debido a:

1. **Falta de formación específica**

- **Desconocimiento sobre la violencia de género y falta de sensibilización sobre las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad:**

Muchos familiares y profesionales no han recibido una formación adecuada sobre qué es la violencia de género, cómo se manifiesta en mujeres con discapacidad intelectual y por tanto esto dificulta la

³⁴ Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). (2022, 21 de junio). *Los obstáculos que enfrentan las mujeres con discapacidad para vivir su sexualidad*. Recuperado de <https://cermi.es/noticia/los-obstaculos-que-enfrentan-las-mujeres-con-discapacidad-para-vivir-su-sexualidad>

³⁵ Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s.f.). *La violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual* (p. 82). Ministerio de Igualdad. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wpcontent/uploads/violencia_sexual_discapacidad_intelectual.pdf.pdf

identificación de situaciones de abuso, ya que los indicios pueden ser más sutiles o distintos a los que se presentan en mujeres sin discapacidad por lo que puede ser difícil de detectar para las personas de apoyo.³⁷

2. Paternalismo y sobreprotección

- **Actitudes paternalistas:** Los/las familiares y profesionales de apoyo a menudo ven a las mujeres con discapacidad intelectual como personas que deben ser protegidas constantemente. Esto puede llevar a que no se perciban como personas con capacidad para tomar decisiones o experimentar violencia. Esto, además, provoca que se pueda minimizar o negar la posibilidad de que estas mujeres sean víctimas de violencia. Si los/las familiares o profesionales consideran que la mujer no es capaz de tener relaciones íntimas o de estar expuesta a situaciones de riesgo, pueden no buscar señales de abuso o violencia.³⁹

Por eso, la sobreprotección e infantilización hace que las mujeres con discapacidad no sean consideradas como destinatarias a las que haya que informar sobre su salud sexual y reproductiva, con las que haya que trabajar una educación sexual saludable y consciente, donde ellas puedan tomar sus decisiones.⁴⁰

³⁷ Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y Protocolo facultativo* (p. 7). Recuperado de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

³⁹ Fundación ONCE. (2023). *Mujeres con discapacidad: Datos, informe de resultados*. Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET). Recuperado de (p. 83). Recuperado mediante solicitud directa o plataforma institucional https://www.odismet.es/sites/default/files/202311/MMON_dato_informe_resultados_v2.pdf

⁴⁰ Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s.f.). *La violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual* (p. 97). Ministerio de Igualdad. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/violencia_sexual_discapacidad_intelectual.pdf.pdf

3. Confusión entre conductas de apoyo y control

- **Difícil diferenciación entre cuidado y control:** En muchos casos, el control ejercido por familiares o profesionales se ve como una parte normal del cuidado. Esta confusión puede llevar a que no se reconozcan las dinámicas de abuso emocional o psicológico, como la restricción de la libertad de la persona o la negación de su autonomía.
- **Normalización de la dependencia:** La relación de dependencia entre las mujeres con discapacidad intelectual y sus apoyos puede llevar a que ciertas conductas abusivas se vean como parte de la gestión de su vida diaria, dificultando su identificación como violencia de género.

4. Relaciones de poder y miedo a la denuncia

Miedo a perder el rol de apoyo: En algunos casos, familiares o profesionales que podrían ser responsables de la violencia pueden ocultar o minimizar la situación por temor a perder su rol de cuidadores o enfrentar consecuencias legales. Asimismo, existe una tendencia a normalizar ciertas formas de violencia (emocional, psicológica o económica) que afecta a las mujeres con discapacidad. Los apoyos pueden negar o justificar estas situaciones como parte de la rutina de cuidado, haciendo más difícil que se detecten.⁴²

5. Falta de colaboración entre profesionales

- **Falta de coordinación entre servicios:** A menudo, no hay una comunicación efectiva entre los/las diferentes profesionales que atienden a las mujeres con discapacidad intelectual (sanitarios, sociales, jurídicos), lo que puede llevar a una falta de detección de la violencia de

⁴² Fundación ONCE. (2023). *Mujeres con discapacidad: Datos, informe de resultados* (p. 59). Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET). Recuperado de https://www.odismet.es/sites/default/files/2023-11/MMON_dato_informe_resultados_v2.pdf

género. Además, de la existencia de un desconocimiento en los protocolos de actuación por parte de los/las profesionales para actuar en casos de violencia de género.⁴³

6. Dificultades para confiar en las personas con discapacidad

- **Dudas sobre la credibilidad de la víctima:** Como se ha mencionado en párrafos anteriores las personas con discapacidad suelen tener menos credibilidad ya que se les supone una mayor incompetencia y menos fiabilidad, posiblemente derivada de los prejuicios y estereotipos sociales. En algunos casos, tanto familiares como profesionales pueden no creer a las mujeres con discapacidad intelectual cuando intentan comunicar situaciones de abuso.⁴⁴
- **Barreras institucionales con falta de protocolos:** violencia dentro de los espacios residenciales

En resumen, los/las familiares y profesionales de apoyo a menudo se enfrentan a obstáculos relacionados con la falta de formación, actitudes paternalistas, mitos sobre la discapacidad y dificultades en la comunicación para identificar correctamente casos de violencia de género. Estos obstáculos pueden superarse con una mayor sensibilización, educación y formación en el manejo adecuado de situaciones de violencia de género en el contexto de la discapacidad.

⁴³ Fundación CERMI Mujeres. (2023). *Derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad: Informe España 2022* (p. 119). Recuperado de <https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/Derechos-humanos-de-las-mujers-y-ninas-con-discapacidad.-Informe-Espana-2022-Accesible.pdf>

⁴⁴ Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s.f.). *La violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual* (p. 85). Ministerio de Igualdad. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/violencia_sexual_discapacidad_intelectual.pdf.pdf

5. La violencia de género ejercida contra las mujeres apoyadas por las entidades de Liber

Conscientes de la falta de datos oficiales y de la necesidad de avanzar en el conocimiento de la realidad de las mujeres apoyadas por las entidades miembro de Liber, mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo que precisan de apoyos a la toma de decisiones en relación con su capacidad jurídica, desde nuestra Asociación, periódicamente se recaba información sobre la materia, recogiendo las denuncias de violencias de género que la mayoría de las entidades miembro de Liber nos reportan, dando, así, respuesta a nuestro compromiso de igualdad y obteniendo un informe anual sobre el estado de la cuestión (Liber, 2023, Liber, 2022, Liber, 2021). ⁴⁵

En el año 2023, 10 de las 22 entidades adscritas al compromiso reportaron algún caso de violencia de género, identificando a 23 mujeres de las 1.352 apoyadas que habían sufrido algún tipo de forma de violencia machista (14 menos que en 2022).

En este sentido, importante es destacar que, casi al igual que el año pasado, el 65,2% de los casos identificados se concentran en tan solo dos entidades (62,8% en 2022, 60,0% en 2021 y 61,8% en 2020)

En cuanto al tipo de violencia, las formas más comunes fueron la violencia psicológica, experimentada por el 73,91% de las mujeres que han sufrido violencia, lo que representa un aumento de más de 31 puntos porcentuales en comparación con los datos de 2022. Le sigue la violencia física, con un 43,5%, mostrando un descenso de 2.5 puntos porcentuales respecto al año anterior.

Tanto la violencia verbal como la sexual presentaron cifras similares, con un 34,8%. La violencia verbal disminuyó en 49 puntos porcentuales, mientras que la violencia sexual mostró una reducción de 3,2 puntos porcentuales respecto al año anterior. Es importante destacar que durante 2023 no se registraron

⁴⁵ Asociación Liber. *Compromiso por la igualdad*. Recuperado de <https://asociacionliber.org/portfolio/compromiso-por-la-igualdad/>

casos de violencia institucional, lo que representa un descenso de 8 puntos porcentuales en comparación con los datos de 2022. (LIBER 2023)

Para finalizar, es relevante señalar que un 65,2% de los casos fueron identificados por las propias entidades de provisión de apoyos, lo que representa un descenso de más de 10 puntos porcentuales con respecto a años anteriores. En contraste, el porcentaje de casos identificados por las propias mujeres apoyadas aumentó moderadamente, situándose en 21,7%, 2,8 puntos por encima del porcentaje observado en 2022. Los casos restantes fueron identificados por otros recursos y servicios.

De estos casos, solo 11 (el 47,8% del total) fueron denunciados, lo que representa un aumento significativo de 26,2 puntos porcentuales en comparación con el año anterior.

La mayoría (90,9%) de los casos denunciados, han sido judicializados, aunque en uno de los casos no se produjo la judicialización porque estaba en proceso en el momento de la recogida de datos. De los 10 casos judicializados, en ninguno se ha condenado al agresor, ya que el proceso aún no ha concluido.

5.1. Obstáculos en la identificación y denuncia en mujeres apoyadas por las entidades de Liber

Al igual que sucedía con los datos e investigación específica de la intersección entre violencia de género y discapacidad intelectual, se observa también una falta de estudios y artículos académicos dirigidos a avanzar en el conocimiento de los características específicas y las barreras que obstaculizan la interposición de denuncias de los delitos cometidos contra personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en general, y contra mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, en particular.

Así, nuestra entidad realizó un estudio sobre infradenuncias de delitos en los que las víctimas fueran personas apoyadas por nuestras entidades, que incluyó un análisis específico de las infradenuncias de delitos de violencia de género, cuyos resultados aconsejan y justifican la necesidad de avanzar en el

conocimiento específico sobre el estado de la cuestión para poder ofrecer herramientas específicas que contribuyan, por un lado, a una mejor identificación de las distintas formas de violencia que sufren las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo y, al mismo tiempo, que mejoren el afloramiento y denuncia de estos delitos.⁴⁶

Por todos estos motivos parece clara la necesidad de adoptar un enfoque inclusivo y centrado en los derechos humanos para abordar las violencias de género contra las mujeres con discapacidad. Esto implica garantizar el acceso equitativo a servicios de apoyo, adaptar las respuestas a las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad y promover su participación en la toma de decisiones.

Conclusión

Las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo se enfrentan a múltiples formas de violencia de género, agravadas por la intersección entre discapacidad y género. La dependencia, la falta de credibilidad, la falta de acceso a información y de recursos adecuados, además de la invisibilización social, son factores que dificultan la identificación y respuesta a estas violencias. Para combatir estos obstáculos, es crucial desarrollar políticas y programas que atiendan sus necesidades específicas, fomentando una cultura de respeto a sus derechos y garantizando la accesibilidad de los servicios de apoyo. Asimismo, es imprescindible una mayor realización de estudios e informes sobre discapacidad intelectual y género, especialmente, sobre la violencia de género a nivel estatal, ya no solo por parte de diferentes entidades que trabajan en el ámbito, sino por parte de las instituciones públicas.

⁴⁶ Asociación Liber. *Estudio de infradenuncias LIBER*. Recuperado de <https://www.asociacionliber.org/estudio-de-infradenuncias-liber>

Bibliografía

Amnistía Internacional. (2007). It's in our hands: Stop violence against women. Disponible en <https://www.amnesty.org/en/documents/act77/001/2004/en/>.

Asociación Liber. (s.f.). Compromiso por la igualdad. Recuperado de <https://asociacionliber.org/portfolio/compromiso-por-la-igualdad/>

Asociación Liber. (s.f.). Estudio de infradenuncias LIBER. Recuperado de <https://www.asociacionliber.org/estudio-de-infradenuncias-liber/>

Centro Regional de Información de las Naciones Unidas para Europa Occidental (UNRIC). (s.f.). La violencia de género según la ONU. Naciones Unidas. Recuperado de <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2018). Observaciones finales sobre el informe inicial de España (CRPD/C/ESP/CO/1). Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). Recuperado de <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPP RiCAqhKb7yhsnbHatvuFkZ%2Bt93Y3D%2Baa2oLCHc5Ye5y0yX37Gpo%2Fkm BZl1QeKTg7cNEuS%2FzKc3xGM7PD4P8YrjsNLHbSyyH3%2BpDNGpobvX%2B 6Zw74L1Z2GWT>

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). (2022, 4 de abril). CERMI Mujeres denuncia que las mujeres con discapacidad están más expuestas a ser víctimas de ciberacoso. Recuperado de <https://cermi.es/noticia/cermi-mujeres-denuncia-que-las-mujeres-con-discapacidad-estan-mas-expuestas-a-ser-victimas-de-ciberacoso>

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). (2022, 21 de junio). Los obstáculos que enfrentan las mujeres con discapacidad para vivir su sexualidad. Recuperado de <https://cermi.es/noticia/los-obstaculos-que-enfrentan-las-mujeres-con-discapacidad-para-vivir-su-sexualidad>

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). Informe sobre la violencia específica que sufren las mujeres con discapacidad y su falta de acceso a la justicia.

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE). (2020). Manual sobre género y discapacidad: Herramienta para la inclusión de la perspectiva de género en el movimiento asociativo de la

discapacidad física y orgánica. Recuperado de <https://www.cocemfe.es/wp-content/uploads/2020/06/COCEMFE-manual-genero-discapacidad.pdf>

Confederación Salud Mental España. (2020). Derechos humanos y discapacidad: Análisis y aplicación en el ámbito de la salud mental. Recuperado de <https://www.consaludmental.org/publicaciones/Derechos-Humanos-Discapacidad-2020.pdf>

Confederación Salud Mental España. (s.f.). La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad. Recuperado de <https://consaludmental.org/publicaciones/Transversalidadgeneropoliticaspublikasdiscapacidad.pdf>

Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (s.f.). La violencia sexual en mujeres con discapacidad intelectual. Ministerio de Igualdad. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/violencia_sexual_discapacidad_intelectual.pdf.pdf

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UNDESA). (s.f.). Disability and the Sustainable Development Goals (SDGs). Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/disabilities/publication-disability-sdgs.html>

DINCAT. (2021). Guía para la prevención, detección y actuación ante los abusos a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Recuperado de <https://dincat.cat/wp-content/uploads/2021/03/guia-abusos-pdid-cast.pdf>

Fundación CERMI Mujeres. (2016). Informe de la situación de las mujeres con discapacidad en España. Disponible en Fundación Cermi Mujeres.

Fundación CERMI Mujeres. (2021). Guía sobre derechos de las mujeres y niñas con discapacidad víctimas de violencia de género. Disponible en Fundación Cermi Mujeres.

Fundación CERMI Mujeres. (2023). Derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad: Informe España 2022. Recuperado de <https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/Derechos-humanos-de-las-mujers-y-ninas-con-discapacidad.-Informe-Espana-2022-Accesible.pdf>

Fundación CERMI Mujeres. (2023). Informe sobre violencia contra las mujeres con discapacidad: Generosidad 16. Recuperado de https://fundacioncermimujeres.es/wp-content/uploads/2023/07/INFORME-SOBRE-VIOLENCIA-CONTRA-LAS-MUJERES-CON-DISCAPACIDAD-Generosidad-16_.pdf

Fundación ONCE. (2023). Mujeres con discapacidad: Datos, informe de resultados. Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (ODISMET). Recuperado de

https://www.odismet.es/sites/default/files/202311/MMON_dato_informe_resultados_v2.pdf

García Villanueva, S., & Moya Morales, L. (2015). Discapacidad y violencia de género: análisis de la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad intelectual. Disponible en

<https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/view/RCED2015220249A>

Instituto Europeo para la Igualdad de Género. (2019). Gender-based violence against women and girls with disabilities. Disponible en

<https://eige.europa.eu/publications/gender-based-violence-against-women-and-girls-disabilities>

Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y Protocolo facultativo. Recuperado de

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2018). La situación de las mujeres con discapacidad en España. Recuperado de

<https://www.observatorioladiscapacidad.info/informes/la-situacion-de-las-mujeres-con-discapacidad-en-espana>

Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2020). Estudio sobre la violencia en la infancia y la adolescencia con discapacidad en el ámbito familiar.

Recuperado de <https://www.observatorioladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2020/05/OED-ESTUDIO-VIOLENCIA-INFANCIA.pdf>

Observatorio Estatal de la Discapacidad. (2020). La trata de mujeres y niñas con discapacidad con fines de explotación sexual en España. Recuperado de

<https://www.observatorioladiscapacidad.info/wp-content/uploads/La-trata-de-mujeres-y-ninas-con-discapacidad-con-fines-de-explotacion-sexual-en-Espana.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Recuperado de

https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/

Organización Mundial de la Salud. (2011). World Report on Disability.

Recuperado de https://www.who.int/disabilities/world_report/2011/report.pdf

Organización Mundial de la Salud. (2013). Understanding and addressing violence against women with disabilities. Recuperado de

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/91757/WHO_RHR_12.36_eng.pdf

Parlamento Europeo. (2013). Informe sobre la situación de las mujeres con discapacidad en la Unión Europea y el riesgo de múltiples formas de discriminación. Recuperado de

https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-7-2013-0329_ES.pdf?redirect

Plena Inclusión. (s.f.). Afectividad y sexualidad en personas con discapacidad intelectual: Una propuesta de trabajo. Recuperado de https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/217_articulos2.pdf

Plena Inclusión. (s.f.). Ley que prohíbe la esterilización forzada [Lectura fácil]. Recuperado de https://www.plenainclusion.org/sites/default/files/plena_inclusion._ley_que_prohíbe_la_esterilizacion_forzada._lectura_facil_0.pdf

Ramos, M. (2017). Violencia de género en mujeres con discapacidad intelectual: vulnerabilidad y falta de recursos. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6234567>

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). (2024). Doble brecha de género: Las mujeres con discapacidad presentan mayores tasas de paro y menor acceso al empleo. Recuperado de <https://www.sepe.es/HomeSepe/es/que-es-el-sepe/comunicacioninstitucional/noticias/detalle-noticia?folder=/SEPE/2024/Mayo/&detail=double-brecha-genero-mujeres-discapacidad>

United Nations Trust Fund to End Violence Against Women (UN Trust Fund). (2022). Intersectional approaches to addressing violence against women and girls: Summary. Recuperado de https://untf.unwomen.org/sites/default/files/202201/sp_summary_intersectionalapproaches_1.pdf

liber. Asociación
de entidades de apoyo
a la toma de decisiones

www.asociacionliber.org

